

# LA FEDERACION ESCOLAR

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVI

SALAMANCA, 13 DE NOVIEMBRE DE 1931

Núm. 760

Director: **El Presidente de la Asociación Provincial**

Redactores: **La Comisión Permanente.**

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

## Un gran ciudadano español

Luchador infatigable por la causa de la democracia, de costumbres austeras, parco en palabras y rápido en decisiones, de carácter afable y bondadoso, perseguido y maltratado por aquellos sicarios de los verdaderos enemigos de la Patria, periodista insigne, escritor fecundo, de estilo claro y conciso, muy en armonía con su temperamento de hombre de acción, poseedor de un fondo de inagotable actividad y de una modestia sin precedente, es a grandes rasgos el personaje a quien deseamos testimoniar en estas líneas un tributo de fervorosa admiración, por el extraordinario entusiasmo desplegado en redimir al pueblo español de la mayor esclavitud a que desde pretéritos siglos le tuvieron condenado: la esclavitud de la ignorancia.

El único título oficial que este ciudadano modelo posee, ostenta y conserva cual estimada presea, es el de Maestro de Primera enseñanza.

Aunque ni siquiera queda hecho un ligero bosquejo biográfico, todos adivinareis que el personaje en cuestión no pueda ser otro que nuestro compañero Marcelino Domingo, primer Ministro de Instrucción de la República.

Henchidos de orgullo debiéramos estar todos los Maestros por este solo hecho, si no hubiera que agregar otros motivos de satisfacción para la clase.

El más reciente ha sido la justa, rápida y equitativa distribución de las siete mil plazas creadas en el interregno de unos meses que lleva al frente del Ministerio, no obstante las dificultades surgidas principalmente por la situación económica a que el Erario público está sometido en estos instantes, merced a las maniobras de

los que, so pretexto de erigirse en defensores de un régimen totalmente corroído a consecuencia de sus propios errores y vicios, se conducen como encarnizados y traidores enemigos de su patria.

Si al vehemente temperamento de nuestro pueblo no se uniera la escasez de cultura, desconoceríamos casi en absoluto la intransigencia y sería posible que convivieran personas de ideales extremadamente opuestos, sin que los fanatismos convirtiesen las razonadas polémicas en estériles y acaloradas discusiones que mantienen el sistema nervioso en máxima y constante excitación y provocan las más de las veces impertinentes cuestiones personales.

Si pues la cultura es la base del bienestar de un pueblo, y Marcelino Domingo ha sido hasta hoy el único Ministro de Instrucción que se ha preocupado seriamente de fomentarla en España, no ofrece duda que como ciudadanos debemos admirarle y expresar de algún modo nuestro reconocimiento. Pero como los primeros beneficios de la transcendental reforma que en sucesivas etapas se propone realizar (plan quinquenal como alguien ha dado en llamar) es justo que los reciba el más genuino representante de la cultura popular, el Maestro, le estamos en aquel respecto doblemente obligados.

Este Ministro ideal, por quien tanto ha suspirado el Magisterio y al que frecuentemente evocará (debido a ser difícil encontrar otro que le supere), necesitamos que permanezca al frente de su departamento durante todo el tiempo que precise para terminar su magna y revolucionaria obra.

Entonces como ahora debe siempre con-

tar con nuestra inquebrantable adhesión, no poniéndole obstáculos a sus vastos proyectos de educación nacional, a la manera que han pretendido inútilmente hacer con su injustificada actitud los aspirantes a ingreso en el Magisterio, de cuya nueva formación tan justamente se preocupa.

Para cuando termine su acertadísima gestión oficial, será llegado el momento oportuno de ofrendarle un sencillo y cariñoso homenaje que, al propio tiempo que refleje la gratitud del Magisterio por él redimido y dignificado, haga en nosotros imperecedero su recuerdo, pues no en vano decía Cicerón, que «el adradecimiento es el alma que se acuerda».

oo

## DE COLABORACIÓN

### Cooperativa Pedagógica Española

#### “Necesidad de la cooperación en el Magisterio”

No es necesario que yo os recuerde, carismos compañeros, la crisis económica que sufrimos en el Magisterio primario; pero permítame que os confiese mi creencia de que nada o casi nada hemos hecho para evitar esta crisis.

Esta crisis podremos aminorarla mucho con la cooperación. Haced aplicación de aquel aforismo: «ayúdate y te ayudaré.» Esta ayuda sólo la encontraréis en el cooperativismo y hoy ya tenemos una sociedad que reúne todas las condiciones del más exigente en este aspecto. Es la «Cooperativa Pedagógica Española.»

El Magisterio necesita de las Cooperativas de producción, de las de consumo y de las de crédito y previsión para su mejoramiento económico. Además de estas características, tiene la C. P. E. como primero de sus fines, el de «Cultura», y nuestro ideal será organizar cursos de verano, conferencias, excursiones, certámenes, etc., etc.

Esta sociedad que está en período de organización y que para ello se creó la «Asociación Organizadora de la C. P. E.» en primero de abril último, va caminando a pasos agigantados. Fue creada por un reducido número de Maestros jóvenes y hoy cuenta con más de un millar de adheridos entre Maestros, Inspectores, Profesores y Catedráticos. Sin embargo, no es nuestra provincia la que más adheridos cuenta, ya que somos unos cuarenta. Estos compañeros son los mejores propagandistas de

nuestra obra. Tened en cuenta que aún no hace un año que funciona.

Tan sorprendente es el aumento de socios, que, expresada «Asociación Organizadora» se tomó como plazo para organizar la C. P. E. tres años y antes de que termine el primero de ellos empezará a funcionar. Si ya no está funcionando como tal la C. P. E., ha sido debido a la necesidad de modificar el Reglamento que se había redactado para adaptarlo al reciente decreto que sobre Cooperativas ha publicado y firmado el señor Largo Caballero.

Hasta hoy tenemos funcionando normalmente y con éxito, entre otros servicios, los siguientes: Asesoría Jurídica de la Sección 5.ª, Asistencia médica de la Sección 3.ª y Auxilios por Enfermedad de esta misma Sección, ya muy próximo a funcionar y el de mayor utilidad, por ahora, de «Suministro de Material escolar y libros.»

Este último servicio nos ha obligado a cambiar el domicilio social a Barbieri, 14 y 16, en Madrid. Allí hemos establecido nuestra librería y depósito de material desde donde se sirven a todos los asociados toda clase de material y libros con un descuento del 20 al 30 por 100 de los precios de catálogos, cualquiera que sea la editorial a que pertenezcan.

Considerad la importancia de nuestra obra por el siguiente dato: En fin de septiembre se formalizaron las cuentas del primer semestre de vida social y arroja un movimiento de fondos de casi ochenta y dos mil pesetas (81.300 pesetas.) No se pierda de vista que aún estamos en período de organización.

¿A dónde podremos llegar si el Magisterio en masa nos unimos en la C. P. E.?

Es doloroso confesar que el Magisterio de esta provincia parece algún tanto remiso a adherirse a nuestra obra. No puedo creer que esto sea debido a desconocer la existencia de la C. P. E., ya que están encargados de las Agencias comarcales, compañeros tan entusiastas como los siguientes: Don José Juan García Prior núm. 1, Agente de Salamanca y su partido. Don Ernesto Benito, de Ciudad Rodrigo, Agente del partido de su residencia. Don Manuel Holgado, de Villanueva del Conde, del partido de Sequeros. Don Melquiades Rodríguez, de Colmenar de Montemayor, del de Béjar. Don Antonio Muñoz, de Casafranca, del de Alba de Tormes. Don Vidal Martín, de Villaflores, del de Peñaranda. Don Jesús J. Rodríguez, de Escuernavacas, del de Ledesma; y don Elías Hernández, de Lumbrales, del de Vitigudino.

A cualquiera de estos Agentes, y a ser posible al de su partido, pueden dirigirse todos los

Maestros y ellos le confirmarán cuanto llev<sup>o</sup> dicho.

Nuestra Cooperativa se parece a las demás Asociaciones profesionales, por sus caracteres sindical y mutualista; pero, además, tiene otro carácter que la diferencia de las otras. Este es de cooperativista. Aquí no se pagan cuotas y las que se abonan con este nombre no son sino aportaciones reintegrables en el caso de producirse la baja del socio.

¡Maestros, pensad que por nuestro escaso y propio esfuerzo podemos llegar a nuestra rendición!

No esperemos más y todos juntos, formemos un bloque inquebrantable que nos dignificará moral y económicamente.

Pedid informes al señor Gerente de la C. P. E. en Barbieri, 14 y 16, Madrid, o a vuestro compañero y Delegado provincial en Cerralbo.

JOSE MARCOS MARTIN

Señor Director de LA FEDERACION ESCOLAR: Enterado por la prensa del merecido homenaje que se tributa a mi Profesor don Lorenzo Niño, y del fin que con él se persigue, no quiero dejarlo pasar sin contribuir a tan laudable propósito.

No es muy corriente que los discípulos, una vez terminado el período de Enseñanza, recuerden a sus maestros y paguen con un poco de cariño su labor dura y callada, de día tras día.

Ya es hora de que a estos hombres que dejaron su vida sembrada en las aulas para provecho de las futuras generaciones, no recojan otro fruto que el silencio y el olvido, es necesario que les recordemos y les premiemos su abnegación con nuestro aprecio y cariño.

Es además simpático este homenaje, porque el Maestro en este último momento se acuerda con nostalgia de sus alumnos, y quiere que el aprecio que a él pueda tenerse, redunde en beneficio de uno de los muchos que con agobios económicos ve pasar por sus aulas.

Nadie como los que con mucho trabajo hicimos la carrera, podemos apreciar este rasgo y agradecer esta nueva lección de gratitud que nos brinda el Maestro.

Mi apostación a esta inscripción es para testimoniar que el nombre de don Lorenzo Niño, será siempre recordado por mí con el cariño de que es acreedor.

V. SANTA CECILIA

**¿No se ha inscrito usted en la Sección de Socorros Mutuos, que tan próspera vida goza? Hágalo pronto y los beneficios serán mayores.**

## SOCIETARIAS

### Asociación Provincial

#### Sección de Socorros Mutuos

Sesión del 30 de Octubre de 1931

Reunidos doña Sofía Hernández, don Juan Alonso Coll, don Higinio San Segundo y el que suscribe, bajo la presidencia de don Abdón Alonso, dió principio la sesión de este día por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se admitieron como socorristas, con derechos y deberes desde el uno del mes actual, a don José Calvo Conde, número 449, y a doña Cristina García Cordovilla, 450. Al primero, le corresponde la cuota mensual de 1,50 pesetas y a la segunda, 2,90. Se acuerda expedirles las patentes con los números que se indican.

La liquidación de Octubre, salvo error u omisión, será: Alba, 73,55 pesetas; Béjar, 79,25; Ciudad Rodrigo, 99,05; Ledesma, 55,25; Peñaranda, 64; Salamanca, 132,85 y Sequeros, 70 pesetas. Suma, 573,95. Gastos, 25. Líquido, 548,95. Vitigudino, 79,75; don Francisco Jiménez Renedo, desde 1.º de Julio a 31 de Diciembre, 12 pesetas.

Pagaron los meses de Julio, Agosto y Septiembre:

Doña Ramona Carbajosa, 8,70 pesetas; don Teodosio García, 3,60, y doña Lorenza González Hervás, 12,45 pesetas.

Pagaron el mes de Octubre

Don Adolfo Moro, 1,10 pesetas; don David Vicente del Arco, 1; doña Nicolasa T. Mayor, 1; doña Valentina Sánchez, 1; don Benigno Gallego, 1; don Juan Marcos, 1; don Francisco Vicente, 1; doña Florencia Egido, 2,90; don Ludivino Corbo, 4,15; doña Virginia Fernández, 2,90; doña Elisa Regalado, 4,15, y doña Camila Delgado, 2,90 pesetas.

Suma, 689,55. Existencia del mes anterior, 47.598,10. Total, 48.287,65 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de que yo, el Secretario, certifico.—Tomás Pérez Alfonso.—V.º B.º: El Presidente, Abdón Alonso.

Acuse de recibo

Don Pedro Sánchez de Castro, del mes de Octubre 2,90 pesetas, y doña Francisca González, de Octubre, Noviembre y Diciembre—le sobran diez céntimos—5 pesetas. Esta compañera sirve ahora en Nava del Rey (Valladolid).—Pérez Alfonso.

#### Balance de Tesorería

MES DE OCTUBRE DE 1931

#### INGRESOS

	Pesetas.
Cargareme núm. 58. Reintegro 10 del número 122.....	30,00
Id. 59. Id. 9.º del núm. 223.....	25,00
Id. 60. Id. 9.º del núm. 360.....	25,00
Id. 61. Id. 9.º del núm. 296.....	25,00
Id. 62. Id. 9.º del núm. 447.....	25,00
Id. 63. Id. 9.º del núm. 346.....	25,00
Id. 64. Id. 9.º del núm. 370.....	25,00



siguientes cursos: el Profesor o Profesora de Historia se encargará de la Historia, segundo, tercero y cuarto del plan 1914 y la Historia del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Geografía, los cursos segundo, tercero y cuarto del plan 1914 y la Geografía del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Lengua y Literatura española, los dos cursos de Gramática castellana y la Literatura del plan 1914. Lengua española del primero preparatorio y la Metodología de la Lengua y Literatura españolas del plan moderno; el Profesor o Profesora de Matemáticas, la Aritmética y Geometría y el Álgebra del primero preparatorio y la Metodología de las Matemáticas del plan moderno; el Profesor o Profesora de Física y Química, la Física y la Química del plan 1914 y la Metodología de la Física y la Química del plan moderno; el Profesor o Profesora de la Historia natural y Agricultura, la Historia natural y la Agricultura del plan 1914 y la metodología de la Historia natural y de la Agricultura del plan moderno; la Profesora de Labores, las labores del segundo y tercero del plan 1914 y los trabajos manuales y las labores del plan moderno; un Profesor o Profesora de Pedagogía, los dos cursos de Pedagogía y la Historia de la Pedagogía del plan 1914; otro Profesor o Profesora de Pedagogía, los Elementos de Filosofía y la Psicología del plan moderno y Derecho y Legislación del plan 1914; la plaza de Profesor o Profesora encargado del tercer grupo de las Ciencias pedagógicas quedará por ahora vacante.

En cuanto a los Profesores especiales se distribuirán los cursos de este modo:

El Profesor o Profesora de Francés, los dos cursos del plan 1914, la ampliación de Idiomas del plan moderno y Francés del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Música, Música segundo del plan 1914 y Música del plan moderno; el Profesor o Profesora de Dibujo, segundo curso de Dibujo del plan 1914, Dibujo del plan moderno y Dibujo del primer preparatorio; el Profesor o Profesora de Caligrafía, el segundo curso de Caligrafía del plan 1914.

5.º El Director o Directora más antiguo reunirá a los Profesores numerarios; ocupará interinamente la dirección de la Normal única y el más moderno de los secretarios actuará como tal; los Profesores se distribuirán las materias y los cursos, haciendo constar en acta, que firmarán todos los presentes y elevarán a esta Dirección, las aspiraciones y las razones de su preferencia. La Dirección resolverá a la vista de dichos documentos, bien entendido que la distribución será provisional y a reserva de las jubilaciones, excedencias y traslados que se produzcan.

6.ª El Claustro de la Normal estará integrado por los profesores numerarios, por los especiales, por los regentes, por un representante de los auxiliares de cada una de las tres Secciones, elegido por ellos mismos, y por un alumno de cada curso elegido por sus compañeros.

7.ª Una vez constituida la Normal única, todas las inscripciones de matrícula y exámenes habrán de hacerse necesariamente en la Secretaría de la misma. Se admitirá matrícula

para los tres cursos últimos del plan 1914, primero del preparatorio y primero del plan moderno.

La matrícula se hará por grupos de asignaturas, constituyendo un grupo las de cada curso y abonándose 25 pesetas en dos plazos.

A los alumnos que tuviesen pendiente de aprobación una o dos asignaturas de primer curso se les admitirá matrícula de dichas asignaturas, si bien haciéndoles saber que suprimida la enseñanza oficial del primer curso del plan 1914, tendrán que estudiar por su cuenta dichas asignaturas y examinarse antes de que comiencen los exámenes oficiales, en convocatoria extraordinaria que al efecto hará el Claustro a petición de los interesados, a menos que voluntariamente renuncien a la matrícula oficial para examinarse como libres.

8.ª En las Escuelas Normales habrá coeducación en todos los cursos cuyos estudios sean comunes a los alumnos y a las alumnas.

9.ª Para la organización de las dos Normales que deben funcionar en Madrid se dictarán nuevas instrucciones.—El Director general, *Rodolfo Llopis*.

### **Orden 31 Octubre 1931 («Gaceta» del 1 de noviembre). Tribunales para los cursos de selección.**

Para dar cumplimiento al decreto de 3 de julio que establece los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional y para la debida interpretación y ejecución de la Orden de 25 de agosto,

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

Los Claustros de las Normales fijarán en el tablón de anuncios de dichos Centros el plan de trabajo a que se refiere la regla primera de la Orden de 25 de agosto.

La primera parte de los cursillos comenzará en todas las provincias el lunes 9 de noviembre, para cuyo día el Tribunal habrá resuelto todo lo relativo a locales, material y personal, de acuerdo con las exigencias del servicio que ha de realizar.

Para ocasionar el menor quebranto posible a los aspirantes, éstos realizarán los dos primeros períodos del cursillo en la provincia que hayan enumerado en primer lugar en sus instancias.

No obstante la gran cantidad de aspirantes y para evitar en lo posible las diferencias de criterio en las explicaciones y calificaciones dentro de una misma provincia, se reduce el número de Comisiones examinadoras, acelerando en cambio, el ritmo de su actuación en la forma siguiente:

Los Tribunales procederán con la mayor urgencia a formar una lista de opositores y opositoras, indistintamente, por orden alfabético de apellidos, cuya lista se fijará en el tablón de anuncios de las Normales. Este número total de aspirantes se dividirá en grupos que no excedan de 140 y los Tribunales y Profesores adjuntos convocarán a los dos primeros grupos, organizando el trabajo de modo tal que mientras uno de ellos siga las clases de la primera parte del cursillo, el otro grupo asista a las lecciones modelo del mismo.

Al terminar estos dos grupos la primera parte del cursillo, el Tribunal convocará al grupo o grupos siguientes, actuando con ellos en la forma ya indicada.

Al finalizar el primer período del cursillo, quienes hayan aprobado pasarán a realizar en las escuelas el segundo período de prácticas a que se refiere el artículo quinto del decreto de 3 de julio y la base segunda de la Orden de 25 de agosto.

Una vez los opositores de todas las provincias del Rectorado hayan terminado el segundo período del cursillo, los aprobados concurrirán a la capital del mismo para recibir las lecciones de ampliación, haciendo con ellos tantos grupos como sea necesarios para no rebasar el número máximo de ciento cuarenta.

En atención al número de escuelas hoy vacantes y a las creadas definitivamente desde el advenimiento de la República, se fija en 5.000 el número de plazas que habrán de proveerse en este cursillo.

El número de las que hayan de proveerse en cada provincia se acordará oportunamente en vista de los opositores y opositoras que realicen los ejercicios. Los Tribunales se abstendrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de aprobar en la primera parte del cursillo un número de opositores mayor que el doble de las plazas correspondientes a la provincia respectiva, así como de aprobar a la terminación del cursillo mayor número de opositores que el de plazas a proveer.

## NOTICIAS Y COMENTARIOS

### Una mejora de importancia en el Escalafón del Magisterio :-:

La distribución de las siete mil plazas se ha hecho de la manera siguiente:

150 plazas de Maestros y Maestras (por mitad) ascienden al sueldo de 8.000 pesetas; 350 ídem ídem, a 7.000 pesetas; 750, a 6.000 pesetas; 1.200, 5.000 pesetas, y 4.550, a 4.000 pesetas.

De este modo ascienden a 8.000 pesetas 150 Maestros y Maestras (por mitad) del sueldo de 7.000; 500 ídem ídem., a 6.000; 1.250 de a 5.000 pesetas, 2.450 ídem, ídem.; a 4.000, 6.895 ídem ídem, y a 3.500, 3.507; en total son 14.752 los Maestros y Maestras que ascienden.

Las peticiones de los Maestros han sido atendidas en este asunto, pues se ha hecho la distribución de 4.000 a 8.000 pesetas, como había solicitado la Asociación Nacional del Magisterio Primario y por ello son merecedores, tanto el señor Ministro como el Director general, del sincero agradecimiento del Magisterio, y con gusto lo hacemos constar.

Ahora a esperar otra ocasión en que se nutran más las categorías superiores y se creen otras nuevas para que el ascenso llegue a todos. En el próximo presupuesto pueden tener cabida tan legítimas aspiraciones.

### Orden 5 Noviembre 1931. («Gaceta» del 6). Distribución de las 7.000 plazas de nueva creación :-: :-:

En cumplimiento del Decreto de 23 de Junio del corriente año, autorizando la creación de 7.000 escuelas nacionales de Primera enseñanza, y de la ley de 22 de Octubre último, concediendo el crédito necesario para el sostenimiento de las mismas durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1931,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que la cantidad de 11.666.667 pesetas, disponible para el último cuatrimestre del presente ejercicio, se aplique del modo siguiente: 10.783.333,33 pesetas para la distribución de las 7.000 plazas entre las diversas categorías de la plantilla, superiores a tres mil quinientas pesetas, y 883.333,67 pesetas para los gastos de material, diurno y nocturno, gratificaciones para la enseñanza de adultos y remuneraciones para los directores y directoras de escuelas graduadas.

2.º Que la distribución de las 7.000 plazas entre las categorías de la plantilla se verifique en la forma siguiente:

Categoría 1.ª Sueldo 8.000 pesetas. Número de plazas creadas 150. Importe anual 1.200.000,00. Importe al cuatrimestre 400.000,00.

Id. 2.ª Idem 7.000 ídem. Idem 350. Idem 2.450.000,00. Idem 816.666,67.

Id. 3.ª Idem 6.000 ídem. 750. Idem 4.500.000,00. Idem 1.500.000,00.

Id. 4.ª Idem 5.000 ídem. Idem 1.200. Idem 6.000.000,00. Idem 2.000.000,00.

Idem 5.ª Idem 4.000 ídem. Idem 4.550 Idem 18.200.000,00. Idem 6.066.666,66.

Totales 7.000 plazas. Importe anual 32.350.000,00. Importe al cuatrimestre 10.783.333,33.

Corresponde a cada sexo la mitad de las plazas creadas en cada una de dichas categorías.

3.º Que tanto las 7.000 plazas de nueva creación como sus resultas superiores a 3.000 se otorguen al ascenso por antigüedad, con efectos de primero de Septiembre del corriente año.—*Marcelino Domingo.*

El Consejo provincial de primera Enseñanza en su última sesión tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Admitir la renuncia de la Maestra interina de Puebla de Azaba.

Acceder a que continúe al frente de su Escuela la Maestra de Machacón.

Nombramiento de los siguientes maestros interinos:

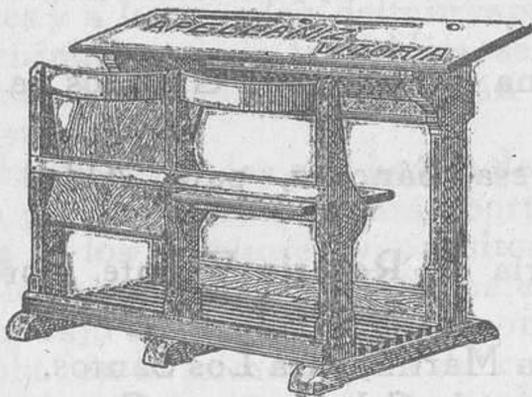


# El libro escolar mas moderno

Declarado recientemente de texto oficial por el Consejo de Instrucción Pública, es la cartilla avícola **¡Despierta Labrador!**, por Melquiades Rodríguez, Maestro Nacional y Perito avícola

Pídalo a la librería de don **Francisco Pablos**

Lecturas sugestivas, útiles y amenísimas.



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-  
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

## APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :: VITORIA

Se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-  
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

## OBRA UTIL

ACABA DE APARECER

EL

### MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

POR

### ANDRES BELLO

LO MAS SENCILLO Y PRACTICO

::: ::: QUE SE CONOCE ::: :::

Hecho exprofeso para los opositores  
a Escuelas y normalistas

De venta: EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA

Ejemplar: 3,50 PESETAS

BANDERAS CON  
LOS COLORES NA-  
CIONALES Y ES-  
CUDO DE LA REPU-  
BLICA, EN SATEN,  
LANA Y SEDA

IMPRESA Y LIBRERIA DE  
**Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM, 1.-SALAMANCA

## De gran interes al Magisterio!

—¿Quién no desea vestir elegante? —Nadie.

—¿Y cómo conseguirlo? —Visitando la SASTRERÍA "LA MADRILEÑA", establecida en la calle de Doctor Riesco, núm. 17, donde, al frente de la misma, se encuentra un acreditado cortador madrileño que garantiza las confecciones, hasta el extremo de que todo cliente que no esté satisfecho con la hechura de las prendas, se le harán otras nuevas, sin que por ello tenga que abonar el comprador cantidad alguna.

VENTAS A PLAZOS / GRANDES FACILIDADES EN LOS PAGOS

Inmenso surtido en abrigos y vestidos para señoras / Impermeables de señora y caballero / Fellizas Gabanes y demás artículos del ramo de Pañería

¡No confundirse! **Sastrería «La Madrileña»**, de José Iglesias

Doctor Riesco, núm. 17.-Salamanca